

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 07 de diciembre de 2021.-
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00296
Demandante: FINANCIERA PROGRESA
Demandado: VANESSA ORJUELA SILVA
Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021

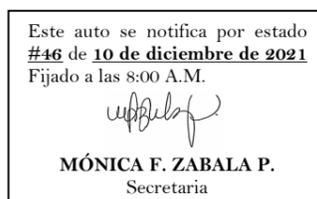
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por COMPENSAR SALUD EPS (8-nov-2021) y las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

09-nov-2021	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
09-nov-2021	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
09-nov-2021	Banco de Bogotá S.A.	Registrada
11-nov-2021	Banco Caja Social S.A.	No tiene Vínculo
09-nov-2021	Banco GNB Sudameris S.A.	No tiene Vínculo
12-nov-2021	Banco Davivienda S.A.	Registrada
14-nov-2021	Bancolombia S.A.	Registrada
23-nov-2021	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 169bdf8b46ee3a2b4f855e80ee35c712b22e5adb9023b8ecf414874653518469

Documento generado en 09/12/2021 08:56:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>